



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

Nº. 081-2020-GR/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna, San Francisco, 24 de febrero de 2020.



VISTO: El Memorandum N° 058-2020-GR-DIRESA-UERSSAF-DE, de fecha 24 de febrero de 2020, que contiene Informe N° 031-2020-GR-DIRESA-UERSSAF/DA/ARFR de fecha 21 de enero de 2020, emitido por el Director de la Oficina de Administración de la UERSSAF, sobre Liquidación Físico Financiero de los Proyectos de Inversión priorizados en los Planes de Equipamiento y Reposición de los Establecimientos de Salud por el Ministerio de Salud, IOAAR "2471446 Adquisición de Cuna de Calor Radiante en el establecimiento de salud Hospital de Apoyo San Francisco - Ayna, en la localidad de Ayna, distrito de Ayna, Provincia de La Mar, departamento de Ayacucho", de acuerdo al Decreto Supremo N° 106-2019-EF - IOARR, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud - enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GR/PRES, se crea la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1161, establece que el Sector Salud, está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en la presente Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos, con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, siendo necesario garantizar su funcionamiento aplicando una Política de Gestión, acorde a las necesidades, y demandas, de la población;

Que, mediante Informe N° 289-2019-GR-DIRESA-UERSSAF-SP-LSP de fecha 31 de diciembre de 2019, se eleva el informe de conformidad de la orden de compra con N° 514, y con SIAF N° 2448 sobre Liquidación Físico Financiero de los Proyectos de Inversión priorizados en los Planes de Equipamiento y Reposición de los Establecimientos de Salud por el Ministerio de Salud, respecto a la "ADQUISICIÓN DE CUNA DE CALOR RADIANTE, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMBULANCIA TIPO II EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO - AYNA, EN LA LOCALIDAD DE AYNA, DISTRITO DE AYNA, PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", (Proyecto N° 2471446), de acuerdo al Decreto Supremo N° 106-2019-EF - IOARR;

Que, con Resolución Directoral N° 279-2019-GR/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE de fecha 14 de noviembre de 2019, se resuelve aprobar la priorización de equipos para la adquisición por reposición - IOAAR para el hospital de apoyo San Francisco por el monto de S/ 136,751.00 (CIENTO TREINTA SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), para Proyecto IOAAR N° 2471446, incorporado presupuestalmente mediante Nota 0000000201 de fecha 05 de diciembre de 2019 para la Adquisición de Equipos Médicos; Meta 00001 - 0033305 Atención del Recién Nacido Normal, por un monto de S/ 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES);

Que, de conformidad a los alcances de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2° y 9° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, concordante con el Artículo 35° de la Ley N° 27783 - Ley de bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, economía y administrativa en asuntos de su competencia;



De, conformidad con establecido en el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y demás Normas conexas y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019-GRA/GR. Del 10 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Física y Financiero del IOAAR 2471446 ADQUISICIÓN DE CUNA DE CALOR RADIANTE, EN EL ESTABLECIEMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO – AYNA, EN LA LOCALIDAD DE AYNA, DISTRITO DE AYNA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, ejecutados por la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, según el cuadro de Ejecución de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CODIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TRANSFERIDO	MONTO EJECUTADO	SALDO
1	2471446	ADQUISICIÓN DE CUNA DE CALOR RADIANTE, EN EL ESTABLECIEMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO – AYNA, EN LA LOCALIDAD DE AYNA, DISTRITO DE AYNA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	42,000.00	42,000.00	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias competentes previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
[Signature]
Ing. Lucio Ramirez Bendezu
DIRECTOR EJECUTIVO